

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

17 FEB 2011

TALCA,

RESOLUCION EXENTA N° 1084 VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N° 607 de 1996 y N° 423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1º Las necesidades de esta Dirección Regional y los presupuestos valorizados que se detallan:

1.- FELIX GALLEGOS OSORIO \$ 21.175.-

RESUELVO:

1º AUTORIZASE la cancelación por Servicio de fotocopias para la Unidad de Linares, durante el mes de Enero 2011, según Factura N° 1204 del 31.01.2011.-

Proveedor FELIX GALLEGOS OSORIO, RUT N° 8.360.427-1, con domicilio en Independencia 234-A 1º Piso- Linares, de acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$21.175.- (Veintiún mil ciento setenta y cinco pesos)


2º El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada: al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", con la siguiente asignación:

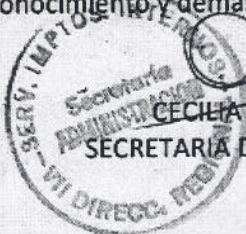
532.08.99.01 "OTROS SERVICIOS GENERALES" \$ 21.175.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FIRMADO: LUIS ENCINA BARROS – DIRECTOR REGIONAL (S)

Lo que comunico a usted para su conocimiento y demás fines


CECILIA QUEZADA OLAVE
SECRETARIA DEPTO. ADMINISTRATIVO (S)



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Linares, a 27 de Octubre de 2006, vistas las necesidades del Servicio de Impuestos Internos de contar con Fotocopias de documentación en trámite, se acuerda celebrar convenio de Prestación del Servicio de Fotocopias entre el Servicio de Impuestos Internos VII Dirección Regional Talca, representado para los efectos por la Directora Regional Sra. MIRTHA ELENA BARRA PAREDES, con domicilio en calle 1 Oriente N° 1150, 2° piso, Talca, y FELIX CARLOS GALLEGOS OSORIO, Rur N° 8.360.427-1, empresario, domiciliado en Independencia 234-A, Piso 1, Linares, quienes han acordado el siguiente contrato.

PRIMERO: Por el presente instrumento el Señor FELIX CARLOS GALLEGOS OSORIO, se compromete a entregar el Servicio de fotocopias a contar del día 01 de Noviembre de 2006 al Servicio de Impuestos Internos de la Unidad de Linares

SEGUNDO: El valor de cada fotocopia es de S17.- (Diez y Siete pesos) IVA incluido, sin cargo fijo mensual y sin mínimo de fotocopias mensuales.

TERCERO: Las partes determinan que la facturación será mensual y pagada previa presentación de Factura dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

CUARTO: El Control de la prestación del servicio será a través de libro de registro.

QUINTO: El presente contrato se extenderá hasta el 31 de Diciembre de 2007, mientras se conserven las cláusulas estipuladas, pudiendo cualquiera de las partes dar término dando aviso con un mes de anticipación, sin que ello signifique obligaciones para el SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS - VII DIRECCION REGIONAL.

SEXTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Linares.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, con la siguiente distribución:

- 1.- Interesado
- 2.- Servicios VII D. R.
- 3.- Archivo (2)

MIRTHA BARRA PAREDES
DIRECTORA REGIONAL

RENE HERNANDEZ SALAZAR
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION

FELIX CARLOS GALLEGOS OSORIO